

Flora nativa protegida para siempre; uso del Derecho Real de Conservación en Chile central

Alonso, V.¹; Carrasco, C.²; Claussen, A.^{3*}

¹Directora Ejecutiva, Fundación Tierra Austral, Chile.

^{2 y 3} Especialista en Conservación de Tierras, Fundación Tierra Austral, Chile.

*Contacto: aclaussen@fundaciontierraaustral.cl

PROBLEMÁTICA

La zona centro-sur de Chile registra las mayores pérdidas de cobertura natural del país (Pliscoff, 2015). A esto se suman vacíos importantes de conservación en ecosistemas terrestres, particularmente en las zonas costeras e interiores del centro, donde se ubican algunos de los ecosistemas más amenazados de Chile, gran parte de ellos sin protección oficial ni privada (Pliscoff, 2022). La limitada disponibilidad de tierras fiscales dificulta ampliar la protección, por lo que la conservación en predios privados resulta fundamental (Fundación Tierra Austral, 2025).

Además, gran parte de los esfuerzos de conservación, educación y divulgación se han centrado en las especies y sus amenazas, existiendo una menor comprensión sobre los mecanismos que permiten proteger efectivamente los hábitats en el largo plazo. La conservación enfrenta no solo desafíos ecológicos, sino también sociales, culturales, económicos e institucionales (Bennett et al., 2017). En este contexto, la escasa difusión de experiencias de conservación privada, instrumentos como el Derecho Real de Conservación y los aprendizajes generados por propietarios y organizaciones limita la replicación de iniciativas exitosas.

Asimismo, persiste una brecha entre el conocimiento técnico y su apropiación por parte de la ciudadanía y de las comunidades locales. En muchos casos, la conservación de las especies y de los ecosistemas depende exclusivamente de la voluntad de propietarios comprometidos con la protección de sus predios (Zorondo-Rodríguez et al., 2014). Por ello, en relación con la conservación en áreas privadas resulta necesario fortalecer espacios de divulgación que permitan comprender no sólo qué se conserva, sino también cómo y bajo qué estándares (Así Conserva Chile et al., 2020).

OBJETIVOS

Identificar y comunicar los principales aprendizajes derivados de la implementación del Derecho Real de Conservación como herramienta para la protección de ecosistemas que albergan flora nativa en la zona central de Chile.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Qué aprendizajes aporta la implementación del Derecho Real de Conservación para la protección de la flora nativa en la zona central de Chile?

METODOLOGÍA

La metodología se basó en un enfoque cualitativo de estudio de casos, considerando como fuentes principales los contratos de establecimiento de Derechos Reales de Conservación, informes de monitoreo, reuniones de seguimiento, planes de manejo, y antecedentes generados durante la implementación de proyectos de conservación acompañados por Fundación Tierra Austral.

Se seleccionaron cuatro experiencias representativas de distintos ecosistemas de la zona central de Chile, incluyendo iniciativas desarrolladas en el SN Cerro Poqui, en el parque La Giganta, en el parque Cuenca Andina y en el predio Bosques del Tinguiririca.

Finalmente, se lleva a cabo una síntesis comparativa de los casos con el propósito de identificar y difundir los principales aprendizajes generados en relación con la utilización del Derecho Real de Conservación como mecanismo para la protección de la flora nativa y sus hábitats.

RESULTADOS

Desde la promulgación de la Ley N°20.930 en 2016 y desde la implementación del primer DRC de Fundación Tierra Austral en el predio “Cerro Poqui” en 2021, la organización ha contribuido al establecimiento de acuerdos de conservación a perpetuidad en diversos ecosistemas de Chile central. En conjunto, estos acuerdos han permitido fortalecer la protección de predios y hábitats que albergan especies nativas y endémicas de alto valor ecológico.

Predio/Ubicación	Superficie	Algunas especies de flora destacada
Cerro Poqui Coltauco, Región de O'Higgins	1.095 (ha)	Belloto del sur (<i>Beilschmiedia berteroana</i>), roble de Santiago (<i>Nothofagus macrocarpa</i>), canelo (<i>Drimys winteri</i>), tayú del norte (<i>Archidasyphyllum excelsum</i>), temu (<i>Blepharocalyx cruckshanksii</i>), <i>Chloraea prodigiosa</i> , <i>Alstroemeria zoellneri</i> , <i>Phycella chilensis</i> , naranjillo (<i>Citronella mucronata</i>) y maitén del Chubut (<i>Maytenus chubutensis</i>).
Parque La Giganta Panquehue. Región de Valparaíso	227,96 (ha)	<i>Eriosyce aconcaguensis</i> , quisquito rosado de Las Coimas (<i>Eriosyce coimasensis</i>), algarrobo (<i>Prosopis chilensis</i>), guayacán (<i>Porlieria chilensis</i>), <i>Tristagma graminifolium</i> , <i>Phycella ornata</i> .
Cuenca Andina Romeral, Región del Maule	12.461 (ha)	Naranjillo (<i>Citronella mucronata</i>), lenga (<i>Nothofagus pumilio</i>), <i>Calceolaria cana</i> , ciprés de la cordillera (<i>Austrocedrus chilensis</i>), coihue (<i>Nothofagus dombeyi</i>), frangel (<i>Kageneckia angustifolia</i>), lingue (<i>Persea lingue</i>), roble de Santiago (<i>Nothofagus macrocarpa</i>), roble-hualle (<i>Nothofagus obliqua</i>), coihue (<i>Nothofagus dombeyi</i>), ñirre (<i>Nothofagus antarctica</i>).
Bosques del Tinguiririca San Fernando, Región de O'Higgins	2.137 (ha)	Naranjillo (<i>Citronella mucronata</i>), belloto del sur (<i>Beilschmiedia berteroana</i>), ciprés de la cordillera (<i>Austrocedrus chilensis</i>), canelo (<i>Drimys winteri</i>), <i>Calceolaria cana</i> , patagua (<i>Crinodendron patagua</i>) y <i>Chloraea multiflora</i> .

Tabla 1. Predios protegidos a perpetuidad mediante Derechos Reales de Conservación, superficie y flora destacada.

Los principales aprendizajes de Fundación Tierra Austral muestran que el Derecho Real de Conservación (DRC) es una herramienta especialmente relevante para la conservación de la flora nativa en predios privados, contribuyendo principalmente en:

- (i) Certeza jurídica: proporciona una base legal sólida para la conservación a largo plazo de hábitats con flora amenazada (formaliza iniciativas de conservación voluntarias y reduce amenazas).
- (ii) Relaciones colaborativas: Su implementación promueve la colaboración con otros actores relevantes (propietarios, especialistas, organismos públicos y comunidad local).
- (iii) Participación: aunque no es un requisito legal, fortalece el arraigo territorial y genera oportunidades económicas y sociales asociadas a la conservación.
- (iv) Ordenamiento territorial: permite planificar y zonificar los predios según sus características socio-ecológicas, definiendo usos del suelo acordes con los objetivos de conservación.
- (v) Gestión efectiva: promueve acompañamiento técnico, legal y estratégico que permite implementar planes de manejo adaptativos, monitoreo y restauración ecológica.
- (vi) Complementar las áreas protegidas públicas: inclusión de áreas con alto valor para la flora fuera de los sistemas públicos, fortalecer la conectividad ecológica y aportar al cumplimiento de las metas nacionales e internacionales de biodiversidad.
- (vii) Servicios ecosistémicos: al ser acuerdos perpetuos, resguarda la provisión de servicios ecosistémicos esenciales a largo plazo.

CONCLUSIONES

Los resultados muestran que el Derecho Real de Conservación es un instrumento jurídico que se ha convertido en una herramienta práctica de conservación territorial. La experiencia de Fundación Tierra Austral demuestra que su implementación puede contribuir a la protección efectiva de ecosistemas que albergan flora nativa, fortaleciendo la gobernanza, la gestión de largo plazo y la colaboración entre actores públicos y privados. Más allá de las hectáreas protegidas, el principal aporte observado es la consolidación de un modelo replicable de conservación privada capaz de complementar los esfuerzos públicos de protección de la biodiversidad en Chile central.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Así Conserva Chile y Fundación Tierra Austral. 2020. Estándares para la conservación privada en Chile. Santiago de Chile; ASÍ Conserva Chile, 199 p.

Bennett, N. J., Roth, R., Klain, S. C., Chan, K., Christie, P., Clark, D. A., Cullman, G., Curran, D., Durbin, T. J., Epstein, G., Greenberg, A., Nelson, M. P., Sandlos, J., Stedman, R., Teel, T. L., Thomas, R., Veríssimo, D., & Wyborn, C. (2017). Conservation of social science: Understanding and integrating human dimensions to improve conservation. *Biological Conservation*, 205, 93-108. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2016.10.006>

Fundación Tierra Austral. 2025. Desde la Tierra: Derecho Real de Conservación y Conservación Privada en Chile. Santiago de Chile; Cuatro Vientos Consultores.

Pliscoff, P. 2015. Aplicación de los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) para la evaluación de riesgo de los ecosistemas terrestres de Chile. Informe Técnico elaborado por Patricio Pliscoff para el Ministerio del Medio Ambiente. Santiago, Chile. 63 p.

Pliscoff, P. 2022. Actualización de las áreas protegidas de Chile: análisis de representatividad y riesgo climático (Documento de Trabajo N° 39). Centro de Estudios Públicos (CEP).

Zorondo-Rodríguez et al.: Conservation of biodiversity in private lands: are Chilean landowners willing to keep threatened species in their lands? *Revista Chilena de Historia Natural* 2014 87:4